

Copia Certificada

1

1 ESCRITURA No 01790 A

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA PARCIAL DEL ESTATU-

3 TO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

4 EXPRESSERV S.A..- CUANTIA:

5 US \$29.753,00 (CAPITAL

6 SUSCRITO; US \$129.324,00;

7 Y, CAPITAL AUTORIZADO: US \$250.000,00).-

8 En la ciudad de Guayaquil, República del

9 Ecuador, a los dos días del mes de

10 Diciembre del año dos mil nueve, ante mí,

11 doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado

12 y notario público décimotercero del

13 cantón Guayaquil, comparece la compañía

14 **EXPRESSERV S.A.**, legalmente representada

15 por el señor ingeniero **LUIS ALBERTO**

16 **ESPINOZA APONTE**, de estado civil soltero,

17 de profesión ingeniero industrial, en su

18 calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo

19 acredita con la copia de su nombramiento

20 debidamente aceptado e inscrito y en

21 plena vigencia que me presenta y que se

22 agrega como documento habilitante al

23 final de esta escritura; quien actúa

24 debidamente autorizado por la Junta Ge-

25 neral Ordinaria Universal de Accionistas

26 celebrada el dieciocho de marzo de dos

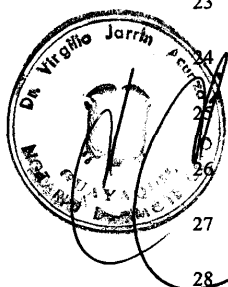
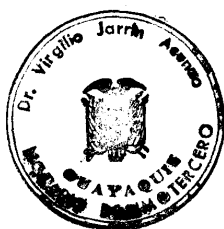
27 mil nueve, conforme consta de acta cuya

28 copia certificada se agrega como docu-

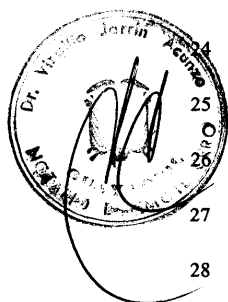
Mis Escrit_Aum. Cap. y Refor._RBS

E-1926

JL



1 mento habilitante al final de la ma-
2 triz; el compareciente es de nacionalidad
3 peruana, mayor de edad, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil,
5 con la capacidad civil y necesaria para
6 celebrar toda clase de actos o contratos,
7 y a quien de conocerlo personalmente doy
8 fe; bien instruido sobre el objeto y
9 resultados de esta Escritura Pública de
10 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPRESSERV**
12 **S.A.**, que se determina al tenor las
13 siguientes cláusulas: "**SEÑOR NOTARIO:** En
14 el registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO**
16 **DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTA-**
17 **TUTO SOCIAL**, que se celebra al tenor de
18 las siguientes cláusulas y declaraciones:
19 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento
20 del presente instrumento comparece el
21 señor ingeniero **LUIS ALBERTO ESPINOZA**
22 **APONTE**, en calidad de **GERENTE GENERAL** y
23 de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
24 **EXPRESSERV S.A.**, conforme lo acredita con
25 la copia de su nombramiento debidamente
26 aceptado e inscrito, que se agrega a esta
27 escritura como documento habilitante,
28 quien además comparece debidamente auto-



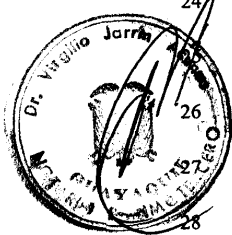
1 rizado por la Junta General Ordinaria
2 Universal de Accionistas celebrada el
3 dieciocho de marzo de dos mil nueve, cuya
4 copia de la respectiva acta se agrega a
5 esta escritura como documento habilitante.

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía
7 EXPRESSERV S.A. se constituyó mediante
8 escritura pública otorgada por el Notario
9 Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil,
10 Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiuno
11 de junio del año dos mil cinco e inscrita
12 en el Registro Mercantil del mismo cantón
13 el veinticuatro de agosto del dos mil
14 cinco, con un capital de OCHOCIENTOS
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US\$ 800.00). **DOS.-** Mediante Escritura
17 Pública que autorizó el Notario Décimo
18 Tercero del Cantón de Guayaquil, Doctor
19 Virgilio Jarrín Acunzo, el veintiséis de
20 marzo de dos mil siete, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón el día
22 treinta de mayo de dos mil siete, la
23 Compañía EXPRESSERV S.A. aumentó su capi-
24 tal suscrito en la suma de SESENTA MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE A-
26 MÉRICA (US\$ 60.000,00); y, fijó el
27 capital autorizado en la suma de CIENTO
28 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMÉRICA (US\$ 120.000,00); y, con-
2 secuentemente reformó parcialmente su
3 estatuto social. **TRES.**- La Junta General
4 Extraordinaria Universal de Accionistas
5 celebrada el veintiocho de noviembre de
6 dos mil siete, resolvió por unanimidad
7 aumentar el capital suscrito y pagado
8 dentro de los límites del capital auto-
9 rizado a la cantidad de SETENTA Y TRES
10 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
12 73.336,00), conforme consta del acta de
13 Junta General Extraordinaria Universal de
14 accionistas la cual se encuentra proto-
15 colizada ante el Notario Décimo Tercero
16 del cantón de Guayaquil, Doctor Virgilio
17 Jarrín Acunzo, el doce de diciembre de
18 dos mil siete e inscrita en el Registro
19 Mercantil del cantón de Guayaquil el
20 dieciocho de diciembre del mismo año.
21 **CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas celebrada el
23 dieciséis de junio de dos mil ocho,
24 resolvió, por unanimidad, aumentar el
25 capital suscrito y pagado dentro de los
26 límites del capital autorizado a la can-
27 tidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS
28 SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS



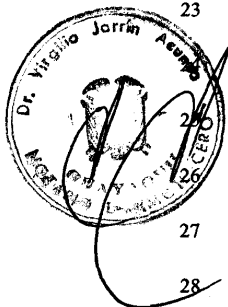
1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99.571,00), con-
2 forme consta del acta de Junta General
3 Extraordinaria Universal de accionistas,
4 la cual se encuentra protocolizada ante
5 el Notario Décimo Tercero del Cantón de
6 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
7 el dos de diciembre de dos mil ocho e
8 inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo cantón el doce de diciembre de dos
10 mil ocho; la referida Junta fue recti-
11 ficada y ratificada en el sentido de que
12 a la fecha de celebración de la misma los
13 accionistas asistentes eran propietarios
14 de acciones en el capital de la compañía,
15 en la siguiente proporción: la socie-
16 dad de nacionalidad panameña denominada
17 **International Manufacturer Corporation**,
18 propietaria de treinta y seis mil seis-
19 cientas sesenta y ocho (36.668) acciones
20 ordinarias y nominativas de un valor
21 nominal de Un dólar de los Estados Uni-
22 dos de América (US\$ 1,00) cada una; la
23 compañía **Diticorp S.A.** propietaria de
24 dieciocho mil trescientas treinta y
25 cuatro (18.334) acciones ordinarias y
26 nominativas de un valor nominal de Un
27 dólar de los Estados Unidos de América
28 (US\$ 1,00) cada una; y, el señor **Ángel**



1 **Oswaldo Maldonado Orrego**, de nacionalidad
2 ecuatoriana, propietario de dieciocho mil
3 trescientas treinta y cuatro (18.334)
4 acciones ordinarias y nominativas de un
5 valor nominal de Un dólar de los Estados
6 Unidos de América (US\$ 1,00) cada una,
7 conforme consta del acta de Junta Gene-
8 ral Extraordinaria Universal celebrada el
9 catorce de octubre del año dos mil ocho,
10 que se encuentra protocolizada ante el
11 Notario Décimo Tercero del cantón de
12 Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo,
13 el veintisiete de marzo del año dos mil
14 nueve e inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo cantón el siete de abril del
16 año dos mil nueve. / **CINCO.-** La Junta Ge-
17 neral Ordinaria Universal de Accionistas
18 celebrada el dieciocho de marzo del año
19 dos mil nueve, por unanimidad resolvió lo
20 siguiente: **CINCO.UNO)** Aumentar el capital
21 suscrito y pagado de la Compañía en la
22 suma de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CIN-
23 CUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 29.753,00) más
25 para que éste alcance la cantidad de
26 CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEIN-
27 TICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US\$ 129.324,00). / **CINCO.DOS)**



1 Incrementar el capital autorizado de la
2 Compañía EXPRESSERV S.A. en la canti-
3 dad de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
5 130.000,00), para que éste alcance la
6 cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (US\$ 250.000,00). **CINCO.TRES**) Reformar el
9 Artículo Quinto relativo al capital de la
10 Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO.-** Con los
12 antecedentes expuestos, el señor **LUÍS**
13 **ALBERTO ESPINOZA APONTE**, en su calidad de
14 **GERENTE GENERAL** y como tal REPRESENTAN-
15 TE LEGAL de **EXPRESSERV S.A.**, y dando
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta
17 General Extraordinaria Universal de Ac-
18 cionistas de la compañía celebrada el
19 dieciocho de marzo del año dos mil nueve,
20 declara, bajo juramento, lo siguiente:
21 **Uno.-** Que aumenta el capital suscrito y
22 pagado de la compañía en la suma de
23 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
24 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (US\$ 29.753,00) más mediante la
26 emisión y suscripción de veintinueve mil
27 setecientas cincuenta y tres nuevas acciones
28 ordinarias y nominativas de un valor nominal



1 de Un dólar de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 1,00) cada una de ellas.

3 **Dos.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO:** Que el
4 aumento de capital se lo efectúa conforme
5 lo resuelto en la Junta General de
6 accionistas de la compañía, constantes en
7 el acta de Junta General de fecha die-
8 ciocho de marzo del año dos mil nueve,
9 cuya copia certificada se agrega a esta
10 escritura como documento habilitante.

11 **Tres.-** Que se incrementa el capital
12 autorizado en la cantidad de CIENTO
13 TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMÉRICA (US\$ 130.000,00) más para que
15 éste alcance la cantidad de DOSCIENTOS
16 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 250.000,00).

18 **Cuatro.-** Que se reforma parcialmente el
19 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, esto es,
20 el ARTICULO QUINTO en lo relativo al
21 capital de la misma, en los términos
22 acordados en el Acta de la Junta General
23 Ordinaria Universal de accionistas celebrada
24 el dieciocho de marzo del año dos mil nueve,
25 que se incorpora a la presente escritura
26 pública como documento habilitante. **CUARTA:**

27 **DECLARACIÓN ESPECIAL:** El señor **LUIS ALBERTO**
28 **ESPINOZA APONTE,** en su calidad de

Guayaquil, Diciembre 28 del 2006

Señor

LUIS ALBERTO ESPINOZA APONTE

Ciudad.-

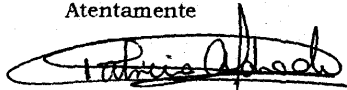
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a Ud. que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPRESSERV S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor OSWALDO MALDONADO ORREGO quien renunció a su cargo.

En el ejercicio de sus funciones a Ud. le corresponderá ejercer indistintamente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

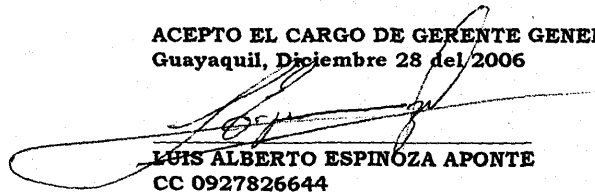
La compañía EXPRESSERV S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 21 de Junio del año 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Agosto del 2005.

Atentamente

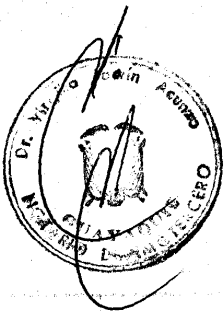


Patricia Andrade San Lucas
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL
Guayaquil, Diciembre 28 del 2006



LUIS ALBERTO ESPINOZA APONTE
CC 0927826644

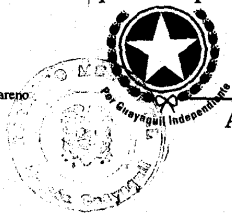


NUMERO DE REPERTORIO: 12.733/
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Marzo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EXPRESSERV S.A.**, a favor de **LUIS ALBERTO ESPINOZA APONTE**, a foja **26.522**, Registro Mercantil número **4.872/2**.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **96.293**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12733
LEGAL: Ab. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 16.35
REVISADO POR:
B



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.O. 1171: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Diciembre 3* *del 2007.*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXPRESSERV S. A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

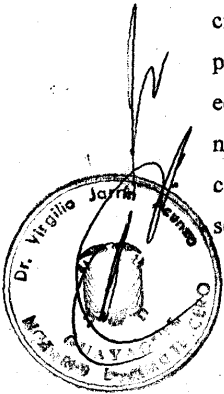
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día dieciocho de marzo del año dos mil nueve, siendo las 11h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida San Jorge número 605 y Séptima Oeste de la Ciudadela Kennedy Vieja, comparecen los accionistas de la compañía EXPRESSERV S.A.: La sociedad de nacionalidad panameña denominada **International Manufacturer Corporation**, representada por su Apoderado General, señor Carlos Juan José Mujica Barreda, propietaria de 49.785 acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas con derecho a igual número de votos; la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **DITICORP S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Luis Alberto Salvador Albán, propietaria de 24.893 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y, el señor **LUIS ALBERTO ESPINOZA APONTE**, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, propietario de 24.893 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos. Los accionistas deciden constituirse en junta general universal ordinaria, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta junta general tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día a tratarse: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario Principal. **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias, los resultados generados y su destino, todos ellos correspondientes al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del año 2.008. **TERCERO:** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veintinueve mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de



América (US\$ 29.753.00) más para que este alcance la cantidad de ciento veintinueve mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 129,324.00). CUARTO: Suscripción y forma de pago. QUINTO: Incrementar el capital autorizado. SEXTO: Reformar el artículo Quinto relativo al capital de la compañía. SEPTIMO: Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma parcial de estatutos; y, emita los correspondientes títulos de acciones que se emitirán como consecuencia del presente aumento de capital, una vez concluido el trámite. Preside la junta en calidad de Presidente Ad-Hoc designado por la junta el Sr. Carlos José Mujica Barreda y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Luis Alberto Espinoza Aponte. Éste último con vista en el libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y solicita al Secretario que archive el listado de acciones y accionistas con el número de votos que le corresponde, ratificándose así el deseo de los accionistas de constituirse en junta general ordinaria universal de accionistas para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día puestos a su consideración, respecto de los cuales por unanimidad se procedió de la siguiente manera: PRIMERO: El Secretario dio lectura al informe del Gerente General así como a los presentados por el comisario principal, todos ellos correspondientes al ejercicio económico concluido al 31 de diciembre de 2.008, informes que fueron aprobados por unanimidad por la junta general. SEGUNDO: Acto seguido el Gerente General dio una explicación amplia y detallada del balance anual y del estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 2.008 e indicó que la compañía en dicho ejercicio generó una utilidad bruta de cincuenta y un mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 51,860), efectuándose las siguientes deducciones: 15% Participación Trabajadores: siete mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7,779); Impuesto a la Renta: once mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 11,020); 10% de Reserva Legal: tres mil trescientos seis dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 3,306), luego

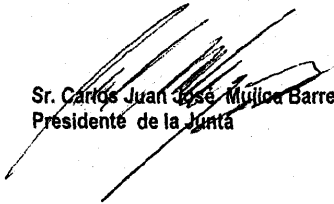
de lo cual quedó una utilidad neta y a disposición de los accionistas de veintinueve mil setecientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,755). La junta general por unanimidad resolvió aprobar el balance anual, el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de Diciembre de 2008, y destinar la totalidad de las utilidades netas generadas en ese ejercicio económico de la siguiente forma: a) veintinueve mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 29,753) a su inmediata capitalización de la siguiente manera: International Manufacturer Corporation, 14.877 acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una de ellas con derecho a igual número de votos; la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada DITICORP S.A., 7.438 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y, el señor Luis Alberto Espinoza Aponte, de nacionalidad peruana, por sus propios derechos, 7.438 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos; y, b) la suma de dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$2) mantenerlos en la cuenta de resultados en el patrimonio de la compañía.

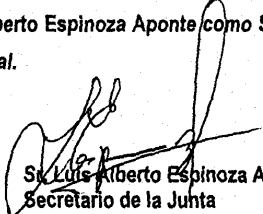
TERCERO: En virtud del punto anterior, la junta por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de veintinueve mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29.753.00) más para que este alcance la cantidad de ciento veintinueve mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 129,324.00). **CUARTO:** Suscripción y forma de pago: Este aumento de capital se efectúa mediante la capitalización de veintinueve mil setecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29,753.00), provenientes de las utilidades netas generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2008, y lo suscriben sus accionistas en proporción al número de acciones que actualmente mantienen en la compañía; correspondiéndoles a los accionistas suscribir y recibir las veintinueve mil setecientos cincuenta y tres nuevas acciones ordinarias y nominativas de un



valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América que se emitirán producto del presente aumento de capital, de la siguiente: A la compañía International Manufacturer Corporation, de nacionalidad panameña, le corresponden 14.877 nuevas acciones ordinarias y nominativa de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una; a la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada DITICORP S. A., le corresponden 7.438 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas; y, al señor Luis Alberto Espinoza Aponte, de nacionalidad peruana, le corresponden 7.438 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. **QUINTO:** Incrementar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 130,000.00), para que este alcance la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250.000.00). **SEXTO:** Reformar el artículo Quinto relativo al capital de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá “ **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento veintinueve mil trescientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veintinueve mil trescientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”. **SEPTIMO:** Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma parcial de estatutos; y, emita los correspondientes títulos de acciones que se emitirán como consecuencia del presente aumento de capital, una vez concluido el trámite. Se deja constancia de la abstención de Gerente General y del Comisario, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Compañías. Se autoriza al Secretario de la junta para que extienda y comunique el respectivo nombramiento. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta.

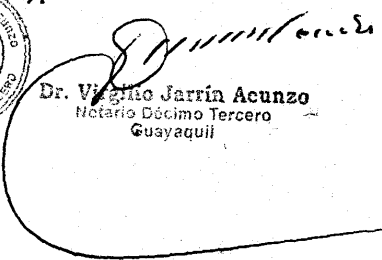
Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se dio lectura al acta la misma que fue aprobada por la junta general para cuya constancia firman los accionistas conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta. De todo lo cual damos fe.- f) Carlos Juan José Mújica Barreda como apoderado de International Manufacturar Corporación, accionista, y como Presidente de la Junta.- f) p. DITICORP S.A., Sr. Luis Alberto Salvador Albán, Gerente General, accionista.- f) Sr. Luis Alberto Espinoza Aponte, accionista.- f) Sr. Luis Alberto Espinoza Aponte como Secretario de la Junta. Lo Certificamos.- Es fiel copia del original.

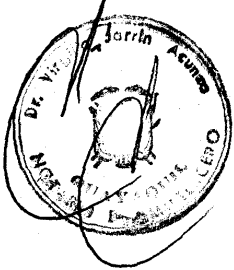

Sr. Carlos Juan José Mújica Barreda
Presidente de la Junta


Sr. Luis Alberto Espinoza Aponte
Secretario de la Junta

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de tres fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Diciembre 2 del 2009.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992419164001

RAZON SOCIAL: EXPRESSERV S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINOZA APONTE LUIS ALBERTO

CONTAQOR: PIHUAVE QUARTE IVAN ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/08/2005

FEC. CONSTITUCION: 24/08/2005

FEC. INSCRIPCION: 14/09/2005

FEC. ACTUALIZACION: 04/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. SAN JORGE Número: 605 Intersección: SEPTIMA OESTE Piso: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA FARMACIA SUMEDICA Teléfono Trabajo: 042290112

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Marlon Xavier Campaña Pineda

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

DELLAN



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: 04/01/2008

Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992419164001

RAZON SOCIAL: EXPRESSERV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRUZ** **FEC INICIO ACT:** 24/08/2005

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ELECTRODOMESTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: AV. SAN JORGE Numero: 605 Interseccion: SEPTIMA OESTE Eje: 1 Telefono Trabajo: 942200113

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M. CAMPANA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL

OTRO DE
DIRECCION
(WTO)

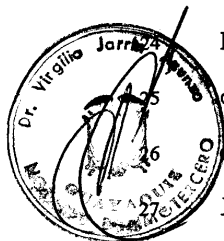
Fecha y hora: 04/11/2009 02:01:00

Milton Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIQBAL SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de una fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, Diciembre 2 de 2009.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 **GERENTE GENERAL** y como tal REPRESENTANTE
2 LEGAL de la compañía **EXPRESSERV S.A.**
3 declara bajo juramento: **Uno.-** Que se ha
4 efectuado el aumento de capital mencio-
5 nado en los términos constantes en el
6 acta de la Junta General Ordinaria
7 Universal de Accionistas celebrada el
8 dieciocho de marzo del año dos mil nueve,
9 mediante la emisión de veintinueve mil
10 setecientas cincuenta y tres nuevas ac-
11 ciones ordinarias y nominativas de un
12 valor nominal de Un dólar de los Estados
13 Unidos de América (US\$ 1,00) de los
14 Estados Unidos de América cada una, las
15 cuales han sido íntegramente suscritas y
16 pagadas en la forma descrita en la
17 referida acta de Junta General Universal
18 de Accionistas, la cual se agrega a esta
19 escritura como documento habilitante, to-
20 do lo cual consta en los libros contables
21 y sociales de la compañía, a los que me
22 remito en caso de ser necesario; **Dos.-**
23 Que su representada no es contratista del
24 Estado ni con ninguna de sus Institu-
25 ciones. Agregue Usted, Señor Notario, las
26 demás cláusulas de estilo y de ley para
27 la completa validez de este instrumento
28 público. **(firmado).- ABOGADA ROSA BARRE**

1 **DE SÁNCHEZ.-** Registro profesional núme-
2 ro siete mil setecientos diecinueve".-
3 **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** El compareciente
4 me presentó sus respectivos documentos de
5 Identificación Personal.- Leída que le
6 fue la presente escritura, de principio a
7 fin y en alta voz por mí el Notario al
8 interviniente, éste la aprobó en todas y
9 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
10 ficó y firma, en unidad de acto y conmigo
11 el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

12
13
14
15 **p) EXPRESSERV S.A.**

16 **f) SR. ING. IND. LUIS ALBERTO ESPINOZA APONTE**
17 **GERENTE GENERAL**

18 C.C. # 091182302-9

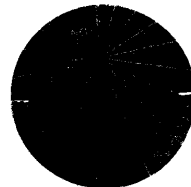
19 C.V. # Ciudadano Peruano

20 RUC. # 0992419164001

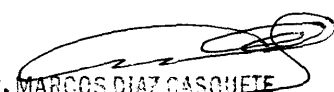
Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
quince días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



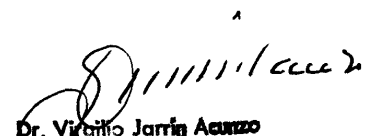
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-09-0008263**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2009, se tomó nota del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA EXPRESSERV S.A.**, otorgada ante mí, el 21 de Junio de 2005.- Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0008263 de fecha 29 de Diciembre del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 2 de Diciembre del 2009.- Guayaquil, 29 de Diciembre del 2009.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 58.574
FECHA DE REPERTORIO: 30/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008263, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ**, el 29 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del estatuto** de la compañía **EXPRESSERV S.A.**, de fojas 147.005 a 147.026, Registro Mercantil número 24.153.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 58574



S

REVISADO POR:



Zm' gulo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA